RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 66/2012

Rawson (Chubut) 20 de abril de 2012

VISTO: El Expediente Nº 26.062, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008"";

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 424/07 – MIAG se le otorga a la Municipalidad de Lago Puelo un subsidio por la suma de $ 27.500,00 destinado a la compra de una embarcación, tipo semirrigido, Moon Sport, para ser afectado a los servicios turísticos de la región.

Que por Resolución 12/08 obrante a fojas 124) resulta beneficiaria de dicho subsidio la Sra. Johana Noemí LÓPEZ con cargo a rendir ante el Tribunal de Cuentas conforme al art. 2º de la Resolución Nº 12/2008.

Que a fs. 94) corre agregada copia de la Nota Nº 122/10 DP y FMLP mediante la cual se solicita en los términos de la Ley V Nº 71 a la Sra. Johana Noemí LÓPEZ la presentación de los comprobantes correspondientes.

Que a fs. 117/118) luce Nota Nº 196/11 de la Municipalidad de Lago Puelo, en la cual se informa a este organismo de las reiteradas oportunidades que se ha reclamado a la beneficiaria del subsidio en cuestión la presentación de los correspondientes comprobantes, no habiendo recepcionado a la fecha respuesta alguna.

Que en uso de sus facultados y en virtud de lo prescripto por el Acuerdo Nº 408/00, art. 15º de la Ley V Nº 71 y concordantes, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Requerir en carácter conminatorio a la Señora Johana N. LÓPEZ la presentación de los comprobantes del subsidio otorgado mediante Resolución Nº 424/07 MIAG para ser destinado a financiar la compra de una embarcación tipo semirrigido Moon Sport, otorgándole un plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de proceder a la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder según lo prescripto por la Ley V Nº 71.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES